

MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN
E. R.

RESOLUCION N° 183 / 17

Urdinarrain, 24 de octubre de 2017

VISTO,

La solicitud presentada por la “Asociación Bomberos Voluntarios de Urdinarrain”, requiriendo autorización para poner en venta un bono contribución, y

CONSIDERANDO,

Que los peticionantes han cumplimentado las formas requeridas en la materia, por ello, EI PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN,

RESUELVE :

ARTICULO 1º)- Autorizar a la “Asociación Bomberos Voluntarios de Urdinarrain”, personería jurídica aprobada resolución provincial nº 804, sito en calle Avda. Libertad 1124 de esta ciudad, a la venta de un bono contribución de (1000) un mil números a un valor de pesos tres mil ochocientos veinte (\$ 3.820,00), a pagar al contado, o en seis (6) cuotas de Pesos trescientos veinte (\$ 320,00) cada una, y seis (6) cuotas de Pesos trescientos setenta (\$ 370,00) cada una, a sortearse desde febrero a noviembre de 2018 en la última jugada de cada mes por la quiniela nocturna de Entre Ríos.

ARTICULO 2º)- Comuníquese, etc., etc.,. Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal. Alberto Juan Ledri – Secretario Municipal.